

LA RELIGION

VINDICADA

DE LA ACUSACION

DE FANATISMO.

Yo no sé por que fatalidad sucede, ha dicho un escritor frances, que las cosas de que mas hablan los hombres son por lo comun aquellas que ménos comprenden. Esta reflexion singular, si se quiere, se verifica particularmente respecto de lo que llaman *fanatismo*. En nuestros dias no se halla esta palabra confinada en los libros, como lo estaba en otro tiempo, sino que ha estado en los labios de todos, y ha circulado por todas las clases de la sociedad: el pueblo mismo la ha pronunciado; y á la verdad por el uso que de ella se ha hecho, se conoce que la boca la ha pronunciado sin que el entendimiento haya tenido de ella una idea clara y distinta. En aquella época de desastres en que

LA RELIG. VINDIC. DE LA ACUSAC. &c. 309
 los novadores introducian el mas extraordinario trastorno así en el language como en las ideas, ¡cuántas víctimas cayeron tan solo por la vaga acusacion de fanatismo! ¡Infelices entonces aquellos que trabajaban en conservar alguna chispa del fuego sagrado, y en salvar la religion y la moral de un naufragio universal! Todos eran tratados de fanáticos; y se creia haber acumulado sobre ellos toda clase de acusaciones, cuando con una locucion nueva, que ni aun tenia el mérito de ser francesa, se los acusaba de *fanatizar* al pueblo. Pasó ya el tiempo de nuestro delirio. Pero ¡qué significacion tan impropia se da todavía á la palabra *fanatismo*! Yo, por ejemplo, soy un fanático á los ojos de un ateo, porque creo en Dios: á los de un deista, porque creo en Jesucristo, y por último lo soy á los de yo no sé qué espíritu libertino, porque dirijo mis oraciones al Dios á quien debo la luz que me alumbra, y el pan que me alimenta. De este modo se vilipendia con un nombre odioso hasta lo mas respetable, y por este medio se perpetuan necesariamente el odio y el desprecio á las cosas mas sagradas. A medida que nos fijemos en ideas mas sanas, acomodaremos mejor á ellas nuestro language; á proporcion que aquellas sean mas exactas,

será tambien mayor la propiedad de los términos, y sabrémos en fin pensar y hablar. A efecto de contribuir á esta saludable reforma, vamos á fijar el significado de la palabra *fanatismo*; palabra terrible, que ha costado tanta sangre y tantas lágrimas. Distingamos en esto las fantasmas de la realidad, y sin ocultar nada, ni desfigurar los excesos que merecen ser calificados de *fanatismo*, hagamos ver con cuanta injustia se tacha de fanática la religion cristiana. Este será el asunto de la presente Conferencia.

Concediendo, como se ha hecho en nuestros dias, á la palabra *fanatismo* un significado mucho mas extenso del que tenia en otro tiempo, se podria calificar con este nombre el amor extremado ó excesivo á una opinion cualquiera, bien sea falsa ó verdadera; y por consiguiente las ciencias, las letras y las artes, la libertad y la igualdad podrán ser objeto de fanatismo, pues que han tenido partidarios acalorados, y entusiastas que no han conocido en su acaloramiento medida ni límites. Así tambien podría atribuirse al fanatismo por las ciencias naturales el olvido del estudio mas digno del hombre, que es el del hombre mismo, y el de sus obligaciones; al fanatismo por la igualdad, la pretension de borrar hasta la mas ligera señal de

las distinciones sociales; y al amor fanático por los griegos y los romanos el menoscabo de nuestros abuelos que se ha introducido entre nosotros, el olvido de sus grandes acciones, y el odio á las instituciones y costumbres francesas. Pero limitándonos á lo que pertenece á la religion, ¿qué es fanatismo? De ningun modo creo se intente llamar fanatismo aquella adhesion razonable á la religion y aquel celo sabio y moderado por sus intereses, que solo las pasiones pueden procurar hacer odioso, y que respetará todo hombre sensato, aun entre aquellos mismos que tengan la desgracia de no ver en la religion mas que una invencion humana. No señores: quien dice fanatismo, dice arrebatado, violencia y furor; y si se quiere que nos entendamos, se llamará fanatismo todo celo violento y sanguinario. ¿Y hay mayor injusticia que acusar de semejante exceso la religion cristiana?

Si yo tratase de hacer semejante acusacion al cristianismo, procuraria buscar pruebas de fanatismo, ya en las acciones y máximas de Jesucristo su fundador, ya en la conducta y doctrina de la Iglesia que él mismo constituyó depositaria de las verdades reveladas, ó ya en fin en actos llenos de violencia ó de barbarie que

justamente se pudiesen considerar como obra de la religion misma; pues nada hay mas inícuo que hacer recaer los excesos de algunos cristianos sobre el cristianismo que los condena.

El espíritu de la religion que profesamos debe estudiarse principalmente en la historia de Jesucristo y en su Evangelio: ¿y se encuentran acaso en uno ó en otro señales de un celo cruel y feroz? ¿No fué Jesucristo miéntras vivió en la tierra el mas apacible de todos los hijos de los hombres? Nunca, como dicen los libros sagrados, acabó de romper la caña hendida, ni apagó la mecha que aun humeaba. Amigo de los pobres, consuelo de los afligidos, defensor de los débiles y de los pequeños, pasa su vida haciendo bien á todos, y sus milagros son milagros de bondad. Contiene el celo de Pedro cuando quiere defenderle, abraza al discípulo que le vende, padece sin quejarse, ruega por los que le persiguen, y muere perdonando á sus verdugos. ¿Y cuál será el blasfemo insensato, á quien no conmueva la heroica sencillez de tantas virtudes? ¿Qué nos dice ademas en su Evangelio? El mismo nos enseña que ha venido para servir y no para ser servido: envia á sus discípulos en medio de las naciones, como corderos en medio de los lobos: les predice las

persecuciones que va á suscitarles el odio, y no les permite oponer al furor de sus enemigos mas armas que la paciencia. Dice, es cierto, que no ha venido á traer la paz sino la espada; pero no aquella espada exterminadora que se harta de sangre y de carnicería, sino aquella espada saludable que combate las pasiones, y que corta todos los funestos retoños de este tronco venenoso. Es cierto que la religion se ha propagado en medio de persecuciones; pero en medio de persecuciones que ella ha padecido, no entre persecuciones que ella haya suscitado; lo que obligó á decir á un antiguo, que la ley de los cristianos no era una ley que mandada degollar, sino dejarse degollar por la verdad. Si Jesucristo dijo tambien que habia venido á encender sobre la tierra un fuego que deseaba se propagase por todas partes, no habla de ese fuego exterminador que devora las ciudades y los campos, sino del fuego divino que consume los vicios, alimenta las virtudes; é inflama los corazones en ese amor á los hombres que llega hasta el extremo de hacer amar á sus enemigos. El que dijo (1). *Yo soy la verdad, y el que no crea será condenado* (2), quiso sin duda que su

(1) Joan. XIV. 6.

(2) Marc. XVI. 16.

Evangelio fuese anunciado á todas las naciones y profesado por ellas, y condenó de antemano á los espíritus rebeldes que se resistiesen á su luz suficientemente manifestada, prescribiendo así la intolerancia contra todos los errores, que es uno de los caracteres de la verdadera religion: pero tambien cuando dos de sus discípulos le piden haga bajar fuego del cielo sobre una ciudad delinciente, les responde (3): *Ignorais á qué espíritu perteneceis: yo he venido para salvar las almas, no para perderlas;* y en esto manda esa tolerancia cristiana para con las personas, que no es otra cosa mas que la caridad. Así pues, nada hay en Jesucristo en que no brillen sentimientos de amor, de paz y de persuasión, y por consecuencia nada que no sea enteramente opuesto al fanatismo.

Consideremos ahora la doctrina pública y la conducta de la iglesia. Tengamos presente que esta no se compone solo de algunos cristianos, de una iglesia particular, ni de solo algunos Pontífices. La iglesia docente, depositaria de la revelacion y encargada por Jesucristo mismo de enseñarnos toda verdad, es el cuerpo de los primeros pastores unidos á su cabeza; es decir de

[3] Luc. IX. 55, 56.

los obispos presididos por su primado el de Roma, que es el pastor universal. Ahora yo pregunto: ¿puede acaso citarse una sola profesion de fe, un símbolo, un decreto, ó una institucion, obra de la iglesia universal, que mande ó que autorice ese celo lleno de violencia y de furor que es el caracter del fanatismo? Recorred la historia de las primeras edades de la iglesia cristiana, consultad á sus apologistas y doctores, como Tertuliano, san Cipriano, san Juan Crisóstomo, y san Ambrosio, y á todos los veréis enseñar terminantemente que la fe debe establecerse por la persuasion y no por la violencia (1).

Cuando los discípulos del Evangelio le propagaron en los tres primeros siglos en medio de las naciones idolatras, léjos de establecerle á sangre y fuego, no sabian ni aun defenderse de sus enemigos; y á ejemplo suyo han penetrado varones apostólicos en todos tiempos en el centro de las naciones infieles sin mas armas que la paciencia y la caridad. Si Constantino, los emperadores ú otros príncipes católicos han defendido en tiempos posteriores la iglesia con-

(1) Véase Duvoisin, *Essai sur la Tolérance. art. II*, en seguida de la *démonstr. Evangél.*

tra los novadores, y hecho respetar sus leyes; y si además se han armado contra ellos, fué por una medida de proteccion y de política, y no para violentar las conciencias; y si muchas veces les ha sido necesario desplegar contra ellos la fuerza pública, ha sido porque eran tan enemigos del estado, como de la religion. y porque establecian sus doctrinas por medio del pillage y del incendio. Yo no ignoro que obcecados algunos príncipes y pastores por un falso celo, podrán haber traspasado los límites legítimos; pero estos son extravíos particulares que nada prueban contra el espíritu general de la religion, la cual léjos de aprobarlos, siempre aplaudirá aquellas palabras del Papa san Gregorio Magno á un Obispo de Terracina que era muy rígido contra los judíos (1). „Con la afabilidad, y las exhortaciones es como se debe atraer á los infieles al cristianismo. Es necesario no alejarlos con las amenazas ni con el terror.”

Los incrédulos han recogido cuanto en los anales de la iglesia parece presentar un carácter de celo perseguidor y feroz, y propalan llenos de complacencia los hechos siguientes.

Citan á un sacerdote llamado Virgilio, perse-

(2) Epist. Lib. Ep. XXXV.

guido, dicen, en el siglo VIII por el Papa Zacarías, por haber enseñado la existencia de los antípodas; así lo han supuesto d'Alembert y el ateo autor del *Bosquejo del cuadro histórico del entendimiento humano* (1). Es preciso, señores, saber que dicho Virgilio no fué denunciado por haber sostenido la redondez de la tierra, opinion muy indiferente; sino por enseñar una doctrina cuyo objeto era persuadir que habia en el mundo hombres de distinto origen que nosotros, opinion muy reprehensible; y aun esta contienda fué de tan poca entidad y Virgilio tan poco perseguido por ella, que despues de haber reconocido su error y de haberse retractado de él, fué nombrado obispo de Salsburgo (2).

Se cita á Galileo condenado y perseguido por el Santo Oficio por haber enseñado el movimiento de la tierra sobre sí misma. Felizmente se halla probado en el dia por las cartas de Guichardini y del marques Nicoline, embajador de Florencia, amigos ámbos, discípulos y protectores de Galileo, por las cartas manuscritas de este y por sus mismas

[3] Pág. 223.

(1) Véanse aclaraciones sobre este hecho en la obra titulada: *Le Christianisme de Bacon*, tom. II, pág. 313.

obras, que hace un siglo se está engañando al público sobre el motivo de su persecucion. Este filósofo no fué perseguido por ser buen o mal astrónomo, sino como mal teólogo, y por haberse querido entremeter á explicar la Biblia. Es cierto que sus descubrimientos le suscitaron enemigos envidiosos; pero no fueron aquellos el motivo de su causa, sino su terquedad en querer conciliar la Biblia con Copérnico; y sola su petulancia fué el origen de sus disgustos. Es falso que estoviese preso en las cárceles de la inquisicion; lo estuvo únicamente en la habitacion del fiscal, y con plena libertad en su comunicacion. En su defensa no se trató de lo sustancial de su sistema, sino de su pretendida concordancia con la Biblia, y despues de dada la sentencia y hecha la retractacion á que fué condenado, quedó en plena libertad para volver á Florencia. Estas noticias se deben al protestante Mallet-Dupan, que fundado en documentos originales, ha vindicado en esta parte á la corte romana (1). Es ciertamente muy poco filosófico olvidar lo mucho que las letras, las cien-

(1) Véanse *Mercure de France* del 17 de julio de 1784, núm. 29. ó *le Dictionnaire de Théologie*, por Bérghier, Artículos *Monde y Science*.

cias y las artes deben á la Santa Sede para reproducir incesantemente una anécdota exagerada en todos sus pormenores. Cuando ese mismo Galileo enseñó su nueva teoria sobre la caída de los cuerpos graves, fué primeramente objeto de las burlas de los doctores sus antiguos colegas, denunciado despues á los magistrados, y obligado por último á abandonar como novador la ciudad de Pisa; y cuando publicó en seguida su descubrimiento de los satélites de Júpiter, fué tratado de impostor y visionario: ¿y será por eso justo declamar incesantemente contra los cuerpos científicos?

Pedro Ramo fué acusado á Francisco I como reo de estado por haber impugnado la dialéctica de Aristóteles, y por lo mismo perseguido por la Universidad de Paris, destituido de su cátedra y desterrado de dicha ciudad; ¿y deberémos por eso insultar la gloria de esta Universidad, madre de las ciencias y de las artes?

¿Se deberán tener en nada todos los grandes servicios que puede haber hecho á la Francia su antigua magistratura porque el Parlamento de Paris quisiese en honor de Aristóteles sostener su filosofía por un decreto, y porque mas recientemente se opusiese á la práctica de la inoculacion? Bailly en su *Historia de la as-*

tronomía moderna (1) se ha explicado mas juiciosamente sobre la conducta del Santo Oficio diciendo: „No debemos juzgar de esta falta „por las luces de nuestro siglo. El sistema de „Copérnico no tenia entónces partidarios mas „que en Alemania; y estaban opuestos á él en „general todos los astrónomos.” En fin, señores, en cuanto á este hecho y al precedente, debo hacerós observar que es tan injusto como ridículo imputar á la iglesia universal una falta, que siempre seria muy pequeña, y que en todo caso solo deberia recaer sobre la Corte de Roma.

Se cita tambien á un herege llamado Juan Hus, condenado en el siglo XV por el Concilio general de Constanza, y quemado vivo á pesar del salvo conducto que aseguraba su persona. Pero en verdad que es bien fácil justificar al Concilio: condenó, es cierto, á Juan Hus como herege, y tenia derecho para hacerlo así; pero el emperador Sigismundo fué quien despues le hizo morir en el suplicio, no precisamente como herege, sino como un perturbador peligroso. Tampoco fué el Concilio quien le habia dado el salvo conducto, sino el emperador, y

(1) Lib. II, §32, Tom. II. pag. 131.

aun respecto de este es muy fácil probar que no violó la fe pública; pues que aquel documento no era mas que para asegurar la persona de Juan Hus en el camino, á fin de que pudiese llegar tranquilamente á Constanza á donde iba á defender su causa (1).

Pero pasemos á lo que es objeto de perpetuas declamaciones contra la religion católica en particular, y que suministra el pretexto mas aparente para tratarla de fanática en su modo de proceder: hablamos de ese tribunal que *sin fundamento* llaman de *sangre*, que dicen ha hecho tantas víctimas, y que no solamente juzga las acciones, sino tambien las conciencias, en fin de la *Inquisicion* (2). No penseis, señores, que

(1) Pluquet, *Dictionnaire des Hérésies*, tom. II, pag. 150 y sig. en la nota.

(2) No hay que extrañar que el excelentísimo señor obispo de Hermópolis haya participado algun tanto de las ideas exageradas que acerca del santo Tribunal de la Inquisicion de España han seguido los escritores franceses por relaciones inexactas y sin conocimiento de causa. Estamos persuadidos de la sana intencion de su Excelencia; y si sobreponiéndose a lo que en Francia se ha mirado como un hecho positivo, hubiera descendido á un prolijo exámen de la conducta de este Tribunal, valiéndose al efecto de autores imparciales, no dudamos asegurar que le hubiese defendido con energia, sin atender á preocupaciones nacionales. Nuestros lectores deberán tener presente esta circuns-

yo trate de constituirme apologista de la Inquisición. Para mí no es más que una institución local y particular, extraña á nuestras leyes y á nuestros usos, y desconocida en un gran número de iglesias; un tribunal por último al cual se atribuyen excesos que aun en el caso de ser positivos, de ningún modo deberían recaer sobre la iglesia universal. Podría limitarme á estas solas palabras; pero es muy importante que formeis ideas ménos vagas de lo que en general se llama *Inquisición*.

Es preciso en primer lugar que tengais presente que no se puede negar á las dos potestades, la eclesiástica y la civil, el derecho de adoptar medidas de acuerdo una con otra para oponerse á ciertas novedades funestas que jamas comprometen el reposo de la iglesia sin alterar al mismo tiempo el del estado; que aun en las sociedades mas moderadas no solamente existen tribunales para castigar los delitos des-

tancia, si acaso les pareciesen demasiado fuertes algunas expresiones del autor; y asimismo pasar la vista, si gustan, por las sólidas y nerviosas apologías que corren impresas en defensa de la Inquisición, principalmente la carta segunda del llamado *Filósofo Rancio* que se encuentra en el tomo primero de sus obras publicadas en esta Corte en 1824 y 1825.

pues de cometidos, sino que hay tambien otros de seguridad y de vigilancia para prevenirlos y precaver los extravíos y las tramas que podrian turbar la tranquilidad pública; que es lícito á los pontífices y á los magistrados pensar que las malas doctrinas conducen á las malas acciones; que ninguno tiene derecho para ser sedicioso bajo del pretexto de libertad de opiniones; que en general la violencia no puede ser rechazada sino por la violencia, como ha dicho Ciceron (1); y últimamente que si los medios de reprension no exceden los limites legítimos, forman la seguridad de las personas honradas, y solo pueden desagradar á los malvados.

Observad en segundo lugar que para juzgar con acierto en esta materia es preciso transportarse á los tiempos en que se estableció este tribunal, á aquellos tiempos de inquietud en que sectas turbulentas hacian temer á los gobiernos y predicaban sus errores con las armas en la mano: es preciso tambien saber que lo mas severo que se dice tiene este tribunal, procede de la política de los príncipes. En efecto, el emperador Federico II fué quien en el siglo XIII

(1) Epist. ad famil. Lib. XII, Epist. III.

(1) dictó en Pádua los edictos mas rigorosos sobre esta materia; y cuando á fines del siglo XV (2) se estableció en España por el Papa Sixto IV, fué á petición del rey Fernando, así como tambien cuando en el siglo XVI (3) fué establecida en Portugal por Paulo III, lo fué á instancias del rey Juan III: en Venecia fué igualmente establecida por órden expresa del Senado, siendo tres senadores individuos de ella. Por esto el autor de la obra titulada el *Amigo de los hombres*, que ciertamente está muy distante de amar este tribunal, ha dicho lo siguiente (4): „La Inquisicion, ese tribunal terrible en otro tiempo, en el órden civil era una institucion de „los príncipes.”

Es preciso que observeis en tercer lugar en elogio de la iglesia de Roma, y este es un punto capital, que este tribunal procedia en ella del modo ménos severo, y que en ella no se han conocido esos suplicios que se le atribuyen en otras partes: y Fleury, aunque opuesto á la Inquisicion, observa expresamente (5) en su súp-

[1] 22 de febrero de 1224.

[2] En 1483.

[3] En 1535.

[4] Tom. II, pág. 191.

[5] *Septième discours sur l'Histoire ecclesiastique*, núm. XIII.

timo discurso que los soberanos pontífices hicieron muchos reglamentos para moderar todo lo que en ella pudiera ser demasiado severo.

Yo bien sé que los españoles, cuando se les reprende su Inquisicion, la defienden haciendo observar que miéntras que la Francia, la Alemania, la Inglaterra, los Países Bajos y la Suiza fueron presa de las discordias civiles, este tribunal mantuvo la tranquilidad en España, y el mismo Voltaire observa en su *Ensayo sobre la historia general* que en el siglo XVI y XVII no hubo en España ninguna de aquellas revoluciones sangrientas, de aquellas conspiraciones y castigos crueles que se vieron en las demas cortes de Europa, y que *sin la Inquisicion nada habria que reprenderle*; pero sobre esto dice un escritor de nuestros dias lo siguiente: „Yo „no sé lo que podria responder el enemigo mas „encarnizado de la Inquisicion á un español „que la justificase en estos términos:

„Sois un miope, no veis mas que un solo punto. Nuestros legisladores miraban desde mucho mas alto, y veian todas las cosas en grande. De este modo vieron al principio del siglo „XVI *humear*, digámoslo así, la Europa: y para libertarse del incendio general, emplearon „la Inquisicion, y se sirvieron de ella como de un

„medio político para mantener la unidad reli-
„giosa y precaver las guerras de religion. No
„os ocurrió á vosotros un medio semejante: exa-
„minemos ahora las consecuencias, y sea la ex-
„periencia el único juez irrecusable en esta ma-
„teria.

„Ved encendida la guerra de treinta años
„por los argumentos de Lutero, ved los excesos
„inauditos de los anabaptistas y de los habitan-
„tes de los campos (*des Paysans*) (1): las guer-
„ras civiles de Francia, de Inglaterra y de Flan-
„des; los asesinatos del dia de San Bartolomé,
„los de Merindol, de los Cévenes, el asesinato
„de Maria Estuardo, el de Enrique III, de En-
„rique IV, de Carlos I, del príncipe de Oran-
„ge &c. &c. La sangre que vuestros novado-
„res han hecho derramar, formaria un lago en
„que bogaria un navio, cuando la inquisición no
„hubiera derramado mas que la de ellos. Voso-

[1] Alude á los habitantes de las aldeas de varios distri-
tos de Alemania, que seducidos por las ideas de igualdad
absoluta que les predicaban Muncer y Estorek, gefes de la
secta de los anabaptistas, se armaron contra sus señores y
contra los magistrados y el clero, recorriendo la Suabia,
la Turinga, la Franconia, la Alsacia, y en general las ori-
llas del Rhin, en las que cometieron los mayores excesos.
(*El traductor*).

„tros ignorantes presuntuosos, que nada habeis
„previsto, y que habeis bañado en sangre toda
„la Europa; solos vosotros erais capaces de cen-
„surar la conducta de nuestros reyes que todo
„lo previeron. No vengais alegando que la in-
„quisición ha producido este ó el otro abuso en
„tal ó tal época: no es eso de lo que ahora tra-
„tamos, sino de saber *si durante los tres últi-
„mos siglos ha habido mediante la inquisición
„mas paz y felicidad en España que en todos
„los demas paises de Europa*. Sacrificar las ge-
„neraciones actuales á la felicidad problemáti-
„ca de las generaciones futuras, podrá ser el
„cálculo de un filósofo; pero los cálculos de los
„legisladores son muy diferentes (1).”

Yo, señores, no trato de dar ni quitar valor
á esta apología: ni la censuro ni la apruebo;
pues es de poca importancia para la causa que
defiendo; quiero vindicar la Iglesia católica, y
aunque la España es una parte muy recomen-
dable de ella, no es al fin la Iglesia toda, así co-
mò tampoco un tribunal particular de Francia
compone toda su magistratura.

Se ha dicho, se dice y se dirá siempre con el

[1] *Lettres à un gentilhomme russe sur l'Inquisition*:
carta IV, pag. 89 y sig.

tono mas decisivo, y como si fuese un hecho indudable, que santo Domingo fué el primer inquisidor en la Galia Narbonense; y sin embargo nada hay mas incierto, por mas que se asegure con tanta confianza. Los historiadores de la vida de santo Domingo, y varios sabios criticos modernos sostienen apoyados en los mas fieles autores contemporáneos, que santo Domingo jamas empleó con los hereges otros medios que la instruccion y la paciencia, y que lo mas amargo de su mision fué imponer á los hereges convertidos por su caridad penas satisfactorias, como por ejemplo, ayunos y oraciones (1). Se ha dicho, y así lo supone Montesquieu, que los judíos eran castigados á causa solo de su religion; pero esto es muy inexacto, pues la inquisicion solo perseguia á aquellos que despues de haber profesado el cristianismo apostataban públicamente para volver á judaizar.

Si hubiéramos de creer á los escritores incrédulos del último siglo, seria preciso mirar la España como una tierra que con su inquisicion

[1] Véase: *Dictionnaire de Theologie par Bergier*: artículo *Dominicains*; y *Vies des Pères et des Martyrs*, traducidas del ingles; obra llena de buena critica, al 4 de agosto, nota, pag. 80, tom. VII, edicion de 1811.

devoraba á sus habitantes; y sin embargo es indudable que desde que entró á reinar la actual dinastía no ha dado la inquisicion muestras de aquel rigor que se le imputa; pues que el último auto de fe fué en el año de 1680 en el reinado de Carlos II. Un escritor, cuyo testimonio no es sospechoso, un frances embajador de Francia en España (1) y enemigo de la inquisicion, dice en su *Cuadro de la España moderna* (2) lo siguiente: „Mas de nueve años de permanencia en España y de observaciones me „han convencido de que con alguna circunspeccion en los discursos y en la conducta en lo „respectivo á la religion, es fácil libertarse del „tribunal de la inquisicion, y vivir tan tranquilamente en España como en cualquier otro „pais de Europa.” En fin, señores, censuren cuanto quieran los protestantes y los incrédulos la inquisicion de España y la de Portugal; este tribunal, vuelvo á decir, nunca es mas que una institucion local, temporal, particular, y mas bien política que eclesiástica. En todo caso siempre es tan poco filosófico tomar de ella motivo para acusar de fanatismo la religion cató-

[1] *Bourgoing*, embajador en tiempo del Directorio.

[2] Tom. I, pag. 388.

lica en general, como lo seria acusar de ateismo á una academia, porque contase algunos ateos entre sus individuos; pero tambien quisiera yo saber cuál es la secta que tiene derecho para tirar la primera piedra á este tribunal. ¡Cuántos edictos sanguinarios no se han dado en las naciones que abrazaron la reforma, ya sea por los hereges contra los católicos, ya por una secta contra otra! ¡Fué acaso Calvino muy tolerante con Serveto, y con otros muchos que innovaban así como él habia innovado? ¡Cuál no fué el rigor de la Dinamarca y de la Suecia contra los católicos! ¡Con qué furor no fueron perseguidos los armenios en Holanda! ¡No fué decapitado Barneveld, y condenado Grocio á una prision perpetua? Nosotros diriamos especialmente á los anglicanos: ¿os corresponde á vosotros echar en cara á la iglesia romana la inquisicion, á vosotros cuyas leyes contra los católicos están llenas de las disposiciones mas atroces que jamas han manchado el código de ningun pueblo civilizado? Diriamos en fin á la secta incrédula del último siglo: ¿os será lícito á vosotros reprochar á la España los antiguos autos de fe, á vosotros cuyos principios y conducta debian producir una inquisicion capaz de hacer en tres años mas víctimas que las que

podian hacer en tres siglos todas las inquisiciones de los dominios españoles? Nosotros los franceses debemos reconocer que carecemos de todo derecho de adoctrinar á nuestros vecinos; humillémonos y demos con nuestra vergüenza una pública satisfaccion; lamentémonos de los extravios del hombre arrebatado por sus pasiones, y sobre todo por su soberbia; aprovechémonos de nuestras faltas pasadas para hacernos mejores, en lugar de declamar con tanta acrimonia contra las de nuestros semejantes, y cubramos todos con un velo nuestras faltas recíprocas: así lo manda la religion. Unámonos tanto como hemos estado divididos, y perdonemos para que se nos perdone (1).

Así pues nada hay en Jesucristo, autor divino de la religion, que no respire la caridad mas pura, y nada en su Iglesia mas santo que su doctrina, de la que es muy injusto juzgar por la opinion, la conducta ó las intenciones de una parte de sus miembros, extraviados alguna vez por un falso celo. ¿Pero no hay algunos sucesos en que se descubre tan solo odio y furor, y

[1] Véase la obra titulada: *Paradoxes interessants: Réponse à la lettre d'un patriote sur l'intolérance des sectes*, pág. 417. *Nouveau voyage en Espagne*, art. *Inquisition*, pág. 68.